



AUTORIZASE EL PAGO CONSUMO ELECTRICO DE OFICINA
DELEGACION DE CHAÑARAL

COPIAPO, 21 ENE. 2026

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 194

VISTOS:

- a) La Ley Nº 19.886 de fecha 30 de Julio de 2003, que establece las bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- b) Lo establecido en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que en su parte pertinente establece normas sobre Probidad Administrativa;
- c) La Resolución Nº 36/2024 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- d) El D.S. Nº 661 (Hacienda) del año 2024, que fija el Reglamento de la Ley de Compras Públicas
- e) El D.S. Nº 355 (V. Y U.) del año 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- f) La Ley Nº21.796 de fecha 11 de diciembre de 2026, que aprueba presupuesto Sector Publico año 2026

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de pagar los servicios de consumo eléctrico de oficina Chañaral de propiedad de Serviu Atacama.
- b) La Resolución TRA Nº42/2025, que me nombra jefe del Departamento de Administración y Finanzas en relación a lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº959/2020 que delega facultades en jefaturas que indica, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

1.- Autorizase el pago, gasto e imputación correspondiente, al ITEM : 22 05 001 Electricidad

PERIODO		SERVICIO	PROVEEDOR		
DESDE	HASTA		COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A		
13-12-2025	13-01-2026	PAGO CONSUMO ELECTRICO DE OFICINA DELEGACION DE CHAÑARAL	BOLETA	FECHA	MONTO
			470555894	14-01-2026	\$ 47.700.-

2.- El gasto que demande la presente Resolución, se imputará al presupuesto del SERVIU, correspondiente al año en curso

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

"Por orden del Sr. Director"

PATRICIO BRANTT ROJAS
JEFE DEPTO ADM Y FINANZAS SERVIU REGION DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO ADM Y FINANZAS
- OFICINA DE PARTES